



Resolución Ministerial

N°360-2014-MC

Lima, 06 OCT. 2014

Vistos, la Carta de fecha 10 de julio de 2014 del Jefe de la Oficina de Relaciones Institucionales de la Universidad Antonio Ruíz de Montoya, el Informe N° 303-2014-DPI-DGPC/MC de fecha 6 de agosto de 2014 y el Memorando N° 070-2014-DPI-DGPC/MC de fecha 21 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta de fecha 10 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Relaciones Institucionales de la Universidad Antonio Ruíz de Montoya, cursa invitación al señor Mario Carlos Granda Rangel para participar en el *Xavier – COIL training*, un taller organizado por el *Center for International Education de la Xavier University* y el *American Council of Education* que se realizará en la ciudad de Cincinnati, Estados Unidos de América, del 15 al 17 de octubre de 2014, cuyo objetivo es profundizar los conocimientos sobre las técnicas de enseñanza virtual con las últimas tecnologías;

Que, asimismo, en la referida Carta de invitación se señala que la participación del señor Mario Carlos Granda Rangel permitirá mejorar su desempeño en el campo profesional y académico, en particular las áreas de los estudios culturales y la edición de textos, siendo oportuna la ocasión para entablar contacto con otras universidades norteamericanas interesadas en potenciar cursos, proyectos virtuales y publicaciones desde el año 2015 en adelante, extendiendo la invitación a establecer entrevistas con universidades que tienen en su agenda este trabajo en la región este de los Estados Unidos de América durante los días previos al taller, en la semana del 8 al 14 de octubre de 2014;

Que, mediante Informe N° 303-2014-DPI-DGPC/MC de fecha 6 de agosto de 2014, la Dirección de Patrimonio Inmaterial comunica a la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre la invitación cursada al señor Mario Carlos Granda Rangel, quien labora como editor en la referida Dirección, precisando que esta es una oportunidad para que el servidor pueda conocer nuevas herramientas para la difusión en línea de las investigaciones y publicaciones que desarrolla el Ministerio, pues en los últimos años la labor de edición se ha acercado cada vez más a la creación de formatos digitales que ayudan a difundir mejor las investigaciones, lo cual favorecería mucho nuestra tarea como promotores de cultura porque nos permitiría llegar a un mayor público, resaltando que el referido servidor se encuentra encargado de la implementación



A. Chulan C.



del Sistema de Registro, situación que se encuentra relacionada a los trabajos con plataformas virtuales, informando también que los costos de pasajes y viáticos serán cubiertos por la *Xavier University*;

Que, a través del Memorando N° 070-2014-DPI-DGPC/MC de fecha 21 de agosto de 2014, la Dirección de Patrimonio Inmaterial informa que la Dirección General de Patrimonio Cultural ha aprobado el viaje en comisión de servicios del señor Mario Carlos Granda Rangel para participar en el taller antes descrito;

Que, en vista de la importancia del referido evento y la oportunidad que representa su participación para el desarrollo de los proyectos a cargo del Ministerio y en especial los proyectos que se le han asignado en la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Mario Carlos Granda Rangel, del 8 al 19 de octubre de 2014, a la ciudad de Cincinnati, Estados Unidos de América;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Mario Carlos Granda Rangel, del 8 al 19 de octubre de 2014, a la ciudad de Cincinnati, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



M. Chulan C.





Resolución Ministerial

Nº360-2014-MC



M. Chulan C.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO CATERIANO BELLIDO

Ministro de Defensa

Encargado de la Cartera de Cultura

